



SIGCMA

**JUZGADO 003 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
TRASLADO ART. 110 - FIJACIÓN EN LISTA**

Traslado No. 056

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
003-2019-00720	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR SA	LUCIDA CORAL RAMIREZ	Traslado de Liquidaciones CGP	Sep 16 2022	Sep 20 2022
004-2019-00728	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR SA	NORBVEY VELEZ PINEDA	Traslado de Liquidaciones CGP	Sep 16 2022	Sep 20 2022
011-2021-00798	Ejecutivo Singular	PAULO CESAR GARCIA GRANADA	MARTIN ERNESTO LONDOÑO ASPRILLA	Traslado de Liquidaciones CGP	Sep 16 2022	Sep 20 2022
018-2021-00929	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BANCO BBVA	EDGAR ALBERTO GOMEZ PALOMINO	Traslado de Liquidaciones CGP	Sep 16 2022	Sep 20 2022
024-2021-00271	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	BIG LASER LTDA	Traslado de Liquidaciones CGP	Sep 16 2022	Sep 20 2022
033-2021-00829	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	LUIS ALFREDO AYALA VALENCIA	Traslado de Liquidaciones CGP	Sep 16 2022	Sep 20 2022
035-2019-00968	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA CAMARBU S.A.S	ARNULFO ATEHORTUA MONTES	Traslado de Recursos CGP	Sep 16 2022	Sep 20 2022
035-2021-00321	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL PROGRESO SOCIAL LTDA PROGRESEMOS	DIEGO ALEJANDRO TALAGA SANCHEZ	Traslado de Liquidaciones CGP	Sep 16 2022	Sep 20 2022

Número de Registros: 8

SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA **jueves, 15 de septiembre de 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.**

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretario

Firmado Por:
Pili Natalia Salazar Salazar
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficina De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a24a92532ad15e8687929f690f8305470f6eacebc625c292ed6e1c2fec29f092**

Documento generado en 14/09/2022 03:13:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>